

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 0341 DE 2024****(18 de octubre de 2024)**

Por la cual se deroga la Resolución 235 de 2016, y se actualiza el Manual de Identidad Visual y los parámetros de Comunicación del Servicio Público de Empleo

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.6.1.2.20 del Decreto 1072 de 2015, los artículos 3 y 11 del Decreto 2521 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Ley 1636 de 2013 crea la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la administración del Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo; la promoción de la prestación del servicio público de empleo; el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo; el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo, y; la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo, entre otras funciones.

Que de acuerdo con el numeral 18 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo tiene la función de formular, ejecutar y evaluar el plan estratégico de comunicaciones e imagen institucional y participar en la estrategia para su divulgación.

Que el artículo 2.2.6.1.2.20 del Decreto 1072 de 2015 señala como una de las obligaciones de los prestadores del Servicio Público de Empleo la de hacer constar en el desarrollo de sus actividades, en los medios de promoción y divulgación de éstas, la condición en que actúan; mencionando el número del acto administrativo mediante el cual fue autorizado, la pertenencia a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y utilizar la imagen de identificación del Servicio Público de Empleo.

Que la Unidad del Servicio Público de Empleo mediante la Resolución 235 de 2016, “Por medio de la cual se adopta el Manual de Imagen y Comunicación del Servicio Público de Empleo”, estableció los parámetros para la utilización pública de los elementos que constituyen la imagen visual del Servicio Público de Empleo así como definir los lineamientos para el desarrollo de actividades de divulgación y promoción.

Que el numeral 2º del artículo 10 de la Resolución 3229 de 2022 del Ministerio del Trabajo precisa que, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo fija los lineamientos respecto del uso de la Imagen del Servicio Público de Empleo.

Que a través de la Ley 2345 de 2023 se unifica la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de

Continuación de la Resolución “Por la cual se deroga la Resolución 235 de 2016, y se actualiza el Manual de Identidad Visual y los parámetros de Comunicación del Servicio Público de Empleo”

gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.

Que la Directiva Presidencial No. 6 del 19 de junio de 2024, adopta el Manual de Identidad Visual y uso de imagen de obligatorio cumplimiento para las entidades del nivel central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional y se dictan lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

Que la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023, implementó la nueva identidad visual, en el mes de mayo de 2024.

Que con el fin de proporcionar a la ciudadanía una identidad coherente y unificada entre el Servicio, los prestadores y la entidad administradora, se hace necesario actualizar la imagen visual del Servicio Público de Empleo para su implementación por parte de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y proceder con la derogatoria de la Resolución 235 de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 797 de 2017 de la Unidad del Servicio Público de Empleo, el presente acto se publicó para observaciones de la ciudadanía en la sección de transparencia y acceso a la información pública del sitio web de la entidad durante el término de (15) quince días.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar el Manual de Identidad Visual del Servicio Público de Empleo, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo No. 1 “Servicio Público de Empleo Manual de Identidad visual”, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2. Establecer los parámetros de comunicación para los diferentes medios de promoción y divulgación que utilicen los Prestadores del Servicio Público de Empleo, de la siguiente forma:

1. Radio: al final de la respectiva cuña debe decir “Autorizado Resolución No. _____ de _____ del Servicio Público de Empleo”.
2. Televisión: al final de la publicidad debe decir “Autorizado Resolución No. _____ de _____” y adicionalmente se debe agregar el logotipo del Servicio Público de Empleo.
3. Prensa y otros medios de comunicación escritos: incluir el mensaje de “Autorizado Resolución No. _____ de _____ del Servicio Público de Empleo” y logotipo del Servicio Público de Empleo.
4. Web: Incluir el mensaje de “Autorizado Resolución No. _____ de _____ del Servicio Público de Empleo” y logotipo del Servicio Público de Empleo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga la Resolución 235 de 2016, y se actualiza el Manual de Identidad Visual y los parámetros de Comunicación del Servicio Público de Empleo"

5. Medios digitales, tales como redes sociales: incluir el mensaje de "Autorizado Resolución No. _____ de _____ del Servicio Público de Empleo" y el logotipo del Servicio Público de Empleo.

Artículo 4. La Asesora de Dirección General con Funciones de Comunicaciones de la Unidad del Servicio Público de Empleo asesorará en el correcto y adecuado uso de la imagen del Servicio Público de Empleo y suministrará los archivos, imágenes e información que se requiera para su implementación.

Artículo 5. Los Prestadores del Servicio Público de Empleo podrán, de manera transitoria y hasta agotar existencias, utilizar los elementos físicos de sus inventarios que contenga la imagen anterior del Servicio Público de Empleo.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 235 de 2016 de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024


PAULA HERREGA IDÁRRAGA
Directora General

Revisó: Paula Andrea Ballesteros – Contratista D.G. 

Elaboró: Alejandra Torres – Asesora con Funciones en Comunicaciones 
Nathalia Barrios Barrera Asesora con Funciones Jurídicas 

Servicio Público de Empleo

Manual de Identidad Visual





Servicio Público de Empleo



Planimetría

La medida de la bandera se extrae del ancho del escudo de armas.



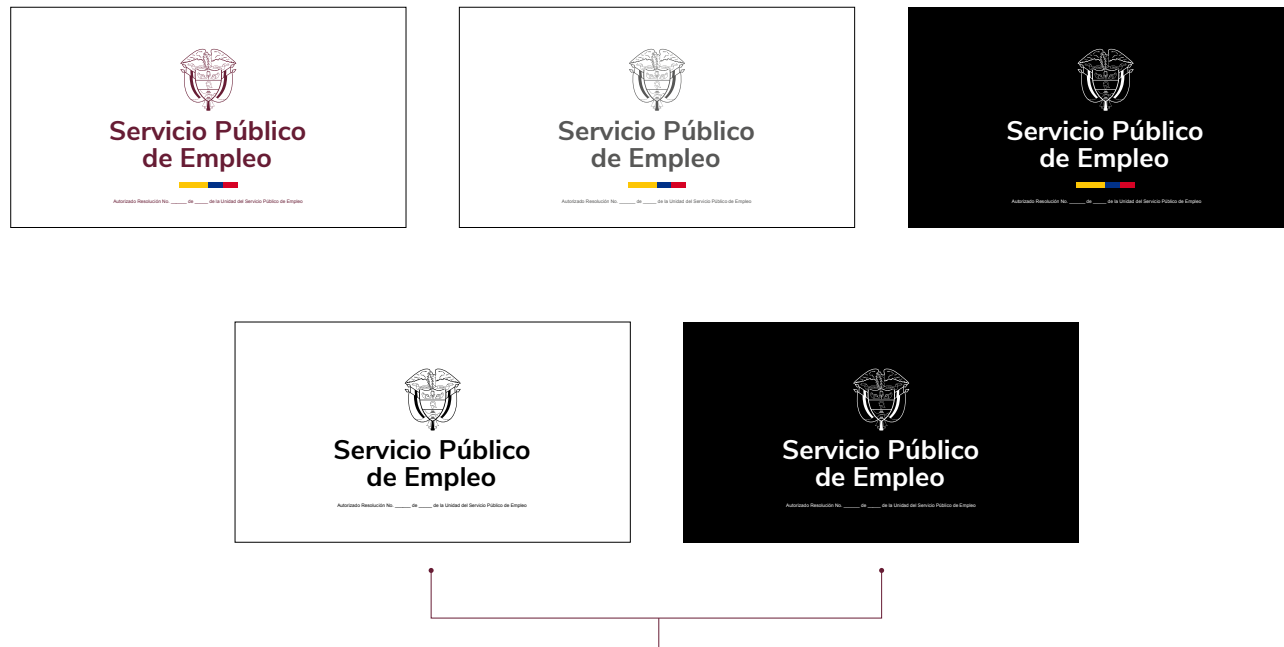
**Servicio Público
de Empleo**

- **Fuente:** Nunito Sans - Bold
- Color asignado a cada Ministerio



Cuando sean dos o más renglones, el tamaño de la fuente equivale a $\frac{2}{3}$ o 66,6% del tamaño de la franja amarilla de nuestra bandera.

Logo y sus versiones



El uso de esta versión positivo y negativo, para para impresión a una sola tinta.

Nota:

- Para evitar variaciones de color a la hora de imprimir, se recomienda realizar prueba de color con base en el archivo original.
- El uso de la versión con nombre completo deberá ser bajo la aprobación de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa.

Usos incorrectos

A modo de guía, aquí se presentan algunas aplicaciones incorrectas que se deben evitar con el fin de proteger la integridad de la imagen institucional



**Servicio Público
de Empleo**



**Servicio
de Empleo**



**Servicio Público
de Empleo**



**Servicio Público
de Empleo**



Empleo



**Servicio Público
de Empleo**



**Servicio Público
de Empleo**



**Servicio Público
de Empleo**



**Servicio Público
de Empleo**

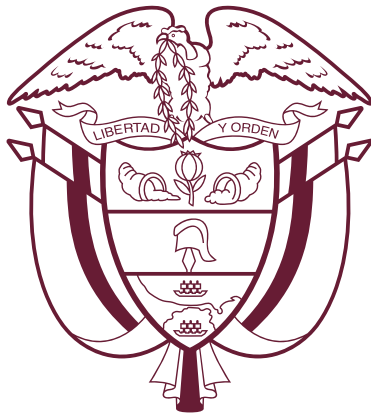


**Servicio Público
de Empleo**



Paleta de color





HEX 67 1c 34
RGB 103 28 52
CMYK 36 93 47 53
LAB 24 35 4
GrayScale 79

Bandera de Colombia:

Información con el porcentaje de color



R=255 G=200 B=0
HEX ff c8 0
RGB 255 200 0
CMYK 0 23 93 0
LAB 84 10 83
GrayScale 24

R=0 G=49 B=137
HEX 0 31 89
RGB 0 49 137
CMYK 100 85 20 4
LAB 23 16 -54
GrayScale 83

R=216 G=0 B=37
HEX d8 0 25
RGB 216 0 37
CMYK 7 100 87 2
LAB 46 71 46
GrayScale 73

Tipografía:

Aplicación principal y complementaria



Tipografía principal:

Esta tipografía logra abarcar el concepto de equilibrio en la comunicación del Gobierno de Colombia. Nunito Sans es una familia tipográfica bastante completa que permite tener composiciones equilibradas por sus diferentes variantes.

Nunito Sans

Aa

Nunito Sans Black

Mayúsculas/Minúsculas

Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt
Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales

!"#\$%&'()*?ıı'

Aa

Nunito Sans Extra Bold

Mayúsculas/Minúsculas

Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt
Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales

!"#\$%&'()*?ıı'

Aa

Nunito Sans Bold

Mayúsculas/Minúsculas

Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ
Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu
Vv Ww Xx Yy Zz

Números

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales

!"#\$%&'()*?ıı'

Aa

Nunito Sans SemiBold

Mayúsculas/Minúsculas

Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ
Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu
Vv Ww Xx Yy Zz

Números

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales

!"#\$%&'()*?ıı'

Aa

Nunito Sans Regular

Mayúsculas/Minúsculas

Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ
Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu
Vv Ww Xx Yy Zz

Números

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales

!"#\$%&'()*?ıı'

Aa

Nunito Sans Light

Mayúsculas/Minúsculas

Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ
Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu
Vv Ww Xx Yy Zz

Números

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales

!"#\$%&'()*?ıı'

Aa

Nunito Sans Extra Light

Mayúsculas/Minúsculas

Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ
Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv
Ww Xx Yy Zz

Números

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales

!"#\$%&'()*?ıı'

Tipografía complementaria:

Esta tipografía se implementará en casos puntuales como mailings y documentos office donde se deban editar en cualquier computador, por esta razón la Verdana es considerada una tipografía completa y de fácil acceso.

Esta tipografía no será implementa en diseño de piezas y/o cualquier diagramación.

Verdana

Aa

Verdana **Bold Oblique**

Mayúsculas/Minúsculas

**Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt
Uu Vv Ww Xx Yy Zz**

Números

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales

!"#\$%&'()*?i¿'

Aa

Verdana **Bold**

Mayúsculas/Minúsculas

**Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt
Uu Vv Ww Xx Yy Zz**

Números

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales

!"#\$%&'()*?i¿'

Aa

Verdana **Oblique**

Mayúsculas/Minúsculas

**Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg Hh
Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo
Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww
Xx Yy Zz**

Números

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales

!"#\$%&'()*?i¿'

Aa

Verdana **Regular**

Mayúsculas/Minúsculas

**Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg Hh
Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo
Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww
Xx Yy Zz**

Números

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales

!"#\$%&'()*?i¿'

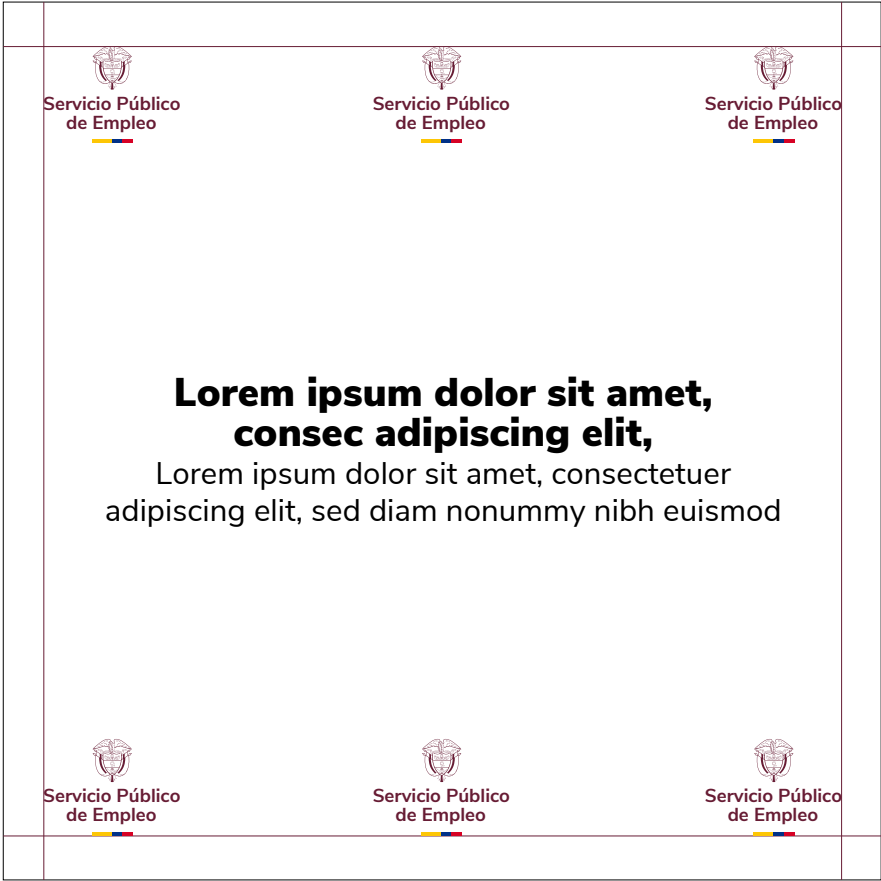
Aplicaciones

Formatos digitales



Planimetría

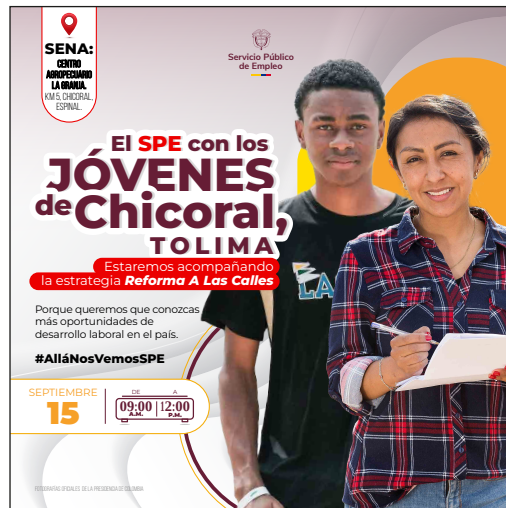
Los logos deberán respetar el área de reserva de la mesa de trabajo, con ello se garantiza la protección del logo y evitar que el mismo, quede por fuera de la mesa de trabajo.



Digital

Post 1400px x 1400px y 1080px x1920px.

La planimetría empleada en este segmento, será la misma para todo el material digital e impreso, tales como: videos, publicaciones digitales, pendones, afiches, volantes y demás.





FirmaDIGITAL_SPE.png

Firma

Firma:
(Se adjunta al final de todos los mensajes enviados.)
[Más información](#)

Versión_2024



**Nombre Funcionario**
Profesión

Color texto

Sans Serif ▾ tT ▾ B I U A ▾    



+ Crear

Valores predeterminados de firma

PARA CORREOS NUEVOS

PARA RESPUESTAS/REENVÍOS

Versión_2024 ▾

Versión_2024 ▾

☐ Insertar la firma antes del texto citado en las respuestas y quitar la línea "--" que separa los dos textos.

RESULTADO

**Servicio Público de Empleo**

Nombre Funcionario 
Profesión 
Área en la que trabaja
Unidad del Servicio Público de Empleo
Carrera 7 # 31 - 10 Pisos 13 y 14
Bogotá D.C, Colombia

Color
texto

Fachadas

Canales de atención presencial



Fachadas puntos de atención

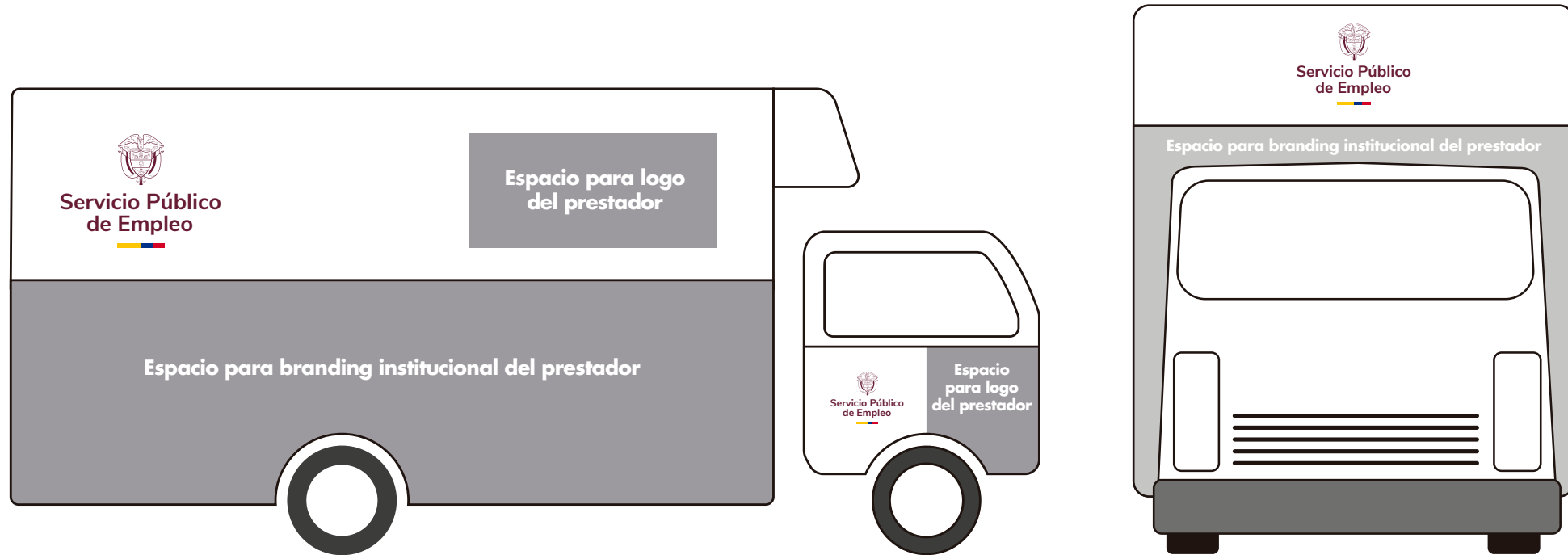
Opción 1



Opción 2



Puntos de atención móviles



NOTA

Si la Unidad Móvil del prestador difiere del ejemplo de este manual, se debe utilizar para el branding la misma jerarquía visual de la presencia del Servicio Público de Empleo

Vocerías



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.

www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



Socialización



Evidencias de socialización

Página web


[GOV.CO](#)



[Inicio](#)
[El SPE](#)
[Transparencia e Información](#)
[Atención a la ciudadanía](#)
[Participa](#)
[Busca Empleo](#)
[Normativa](#)
[Prensa](#)

[Iniciar sesión](#)

[Inicio](#)
[Prensa](#)
[Noticias](#)
[2024](#)
[¡Nueva imagen, mismo compromiso!](#)

¡Nueva imagen, mismo compromiso!

JUNIO 21, 2024



Servicio Público de Empleo

Pie de foto: Nuevo logotipo entidades gubernamentales, ley 2345

El Servicio Público de Empleo unifica su imagen junto con otras marcas del gobierno cumpliendo con la Ley 2345 de 2023, mediante la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas del gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal. En consecuencia, hemos realizado cambios en nuestro logotipo y nos despedimos de las antiguas marcas de gobierno.

A partir de ahora, el SPE tiene un nuevo logo que se implementará en cada imagen, documento o producto digital o impreso de la entidad. Este nuevo logo es un diseño que acoge nuestra bandera y nuestro escudo nacional, adoptando los colores del sector trabajo.

Cabe resaltar que el cambio responde a lo expresado en el artículo 6º de la Ley 2345 de 2023, donde: "se prohíbe todo gasto en la publicidad de naturaleza estatal, que tenga el objeto de autopromocionar, enaltecer o denigrar la imagen de funcionarios del Gobierno nacional o territorial a través de la promoción de sus cuentas personales en redes sociales, y/o de partido o movimiento político y marcas de gobierno".

Por eso te invitamos a conocer nuestro nuevo manual de imagen del Servicio Público de Empleo y a enviar las recomendaciones u observaciones que tengas respecto a este en el siguiente enlace:

[Manual de identidad visual del Servicio Público de Empleo](#)

[Realiza tus comentarios en este formulario](#)

Noticias por años

- 2024
- 2023
- 2022
- 2021
- 2020
- 2019
- 2018
- Resultados de la búsqueda

Últimas noticias



Servicio Público de Empleo

junio 21, 2024
¡Nueva imagen, mismo compromiso!

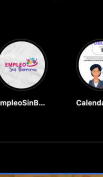


junio 14, 2024
Participamos en el foro Juntos por Cali



junio 07, 2024
EL SPE presente en el III Gran Foro ACP (Asociación Colombiana de Petróleo y Gas) 2024

Redes sociales



Servicio Público de Empleo

serviciopublicoempleo

Siguiendo ▾ Enviar mensaje 🗨️ ...

1511 publicaciones 39,8 mil seguidores 227 seguidos

Servicio Público de Empleo
La Unidad del Servicio Público de Empleo de Colombia #NosAcercaAlTrabajo
🌐 community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI:CP1.P01.312

laursajandresnagaleano sigue esta cuenta



EmpleoSinB...



Calendario ...



¡Ciudadano!



Tips entrevi...



Buscar empl...

PUBLICACIONES

REELS

ETIQUETADAS



NUEVA IMAGEN MISMO COMPROMISO

Servicio Público de Empleo

Plataforma online diseñada, por acuerdo con el sector empresarial y la academia, para mejorar la calidad de la formación profesional de los jóvenes en el sector empresarial. Más información en: www.secop.gov.co



Servicio Público de Empleo





Inicio



Mi red



Empleos



Mensajes



Notificaciones



Ya



Para negocios ▾



Interactúa mejor con tu red



Servicio Público de Empleo



Controla tu gasto con los precios flexibles de Empleos de LinkedIn

Maria Alejandra, contrata sin gastar de más.

Anunciar gratis

Servicio Público de Empleo COL

Somos la Entidad del Gobierno que favorece el encuentro entre quienes están buscando empleo y quienes buscan talentos

Servicios públicos · Bogotá · 104 seguidores · 201-500 empleados

Sergio A. y 3 contactos más siguen esta página

✉ Enviar mensaje 🔔 Siguiendo ...

Inicio Acerca de **Publicaciones** Empleos Personas



Servicio Público de Empleo COL
104 seguidores

Mira una colección de los anuncios activos o anteriores de Servicio Público de Empleo COL.

[Ver biblioteca de anuncios](#)

Todo Imágenes Videos Artículos Documentos

Ordenar por: Principal ▾

Servicio Público de Empleo COL
104 seguidores
33 minutos · 🌐

Cambiamos para lucir geniales! Cumpliendo con la Ley 2345 de 2023, ahora tenemos una imagen recordada. ... más



NUEVA IMAGEN MISMO COMPROMISO

ABA - Ausbildungen- und Berufsvorbereitungsinstitut Albstadt e.V.
Educación
14 seguidores

+ Seguir

ColiCert
Educación
102 seguidores

+ Seguir

Mostrar todo →

La gente también sigue a

Ps Adobe Photoshop - Tips, Tricks & Tutoriales

Unidad del Servicio Público de Empleo

24.1 mil people

Unidad del Servicio Público de Empleo

La Unidad del SPPE es una entidad adscrita al @MinTrabajoCol. Consulta la herramienta [buscadordeempleo.gov.co](#) | [NosAcercaAlTrabajo](#)

632 Siguiendo 56.8 mil Seguidores

Postos Respuestas Fotos y videos

Unidad del Servicio Público de Empleo @ServicioEmpleo · 36min

(Cambiamos para lucir genial!)

Cumpliendo con la ley 2345 de 2023, ahora tenemos una Imagen renovada un diseño inspirado en los colores de nuestra bandera y nuestro escudo. Concélelo y comenta nuestro manual de imagen institucional en bit.ly/4cbvz0g #NuevoLogo #Ley2345

NUEVA IMAGEN
MISMO COMPROMISO

Servicio Público de Empleo

Ahora nos vemos diferentes, pero seguimos con nuestro compromiso inalterable de ayudar a más personas a acceder a un empleo digno y decente en Colombia. Comparte nuestro nuevo logotipo que hemos cambiado en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023

Unidad del Servicio Público de Empleo @ServicioEmpleo · 21 jun.

Ahora nos vemos diferentes, pero seguimos con nuestro compromiso inalterable de ayudar a más personas a acceder a un empleo digno y decente en Colombia.

Conoce nuestro nuevo logotipo que hemos cambiado en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023.
#NuevoLogo #SPPE #Empleo

Aplicaciones

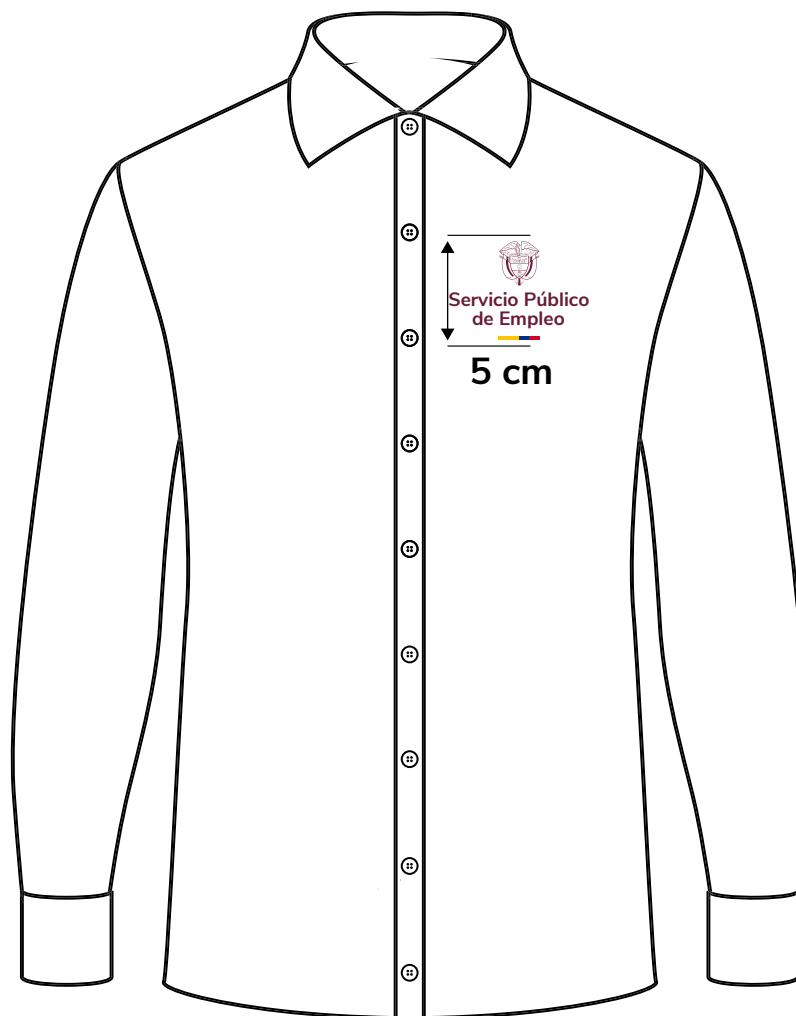
Formatos impresos



Camisa y camiseta

Ejemplo de camisa y camiseta color blanca en su totalidad. Los logos deberán ser tejidos con hilo y usando el color correspondiente a la Entidad que representan.

Nota: las únicas prendas de camisas y camisetas que pueden llevar el nombre, son las de quienes encabezan la entidad.



Chaqueta

Chaqueta con el color correspondiente a la Entidad que representa. Los logos deberán ser tejidos con hilo.



Nota:

La versión con el logo en la espalda es opcional.

Chaleco

Chaleco con el color correspondiente a la Entidad que representa. Los logos deberán ser tejidos con hilo.



Esta es una excepción, únicamente el personal de las áreas de Prensa, pueden utilizar este tipo de bordado en la parte posterior del chaleco. Todas las demás usarán el logo al Ministerio que represente.

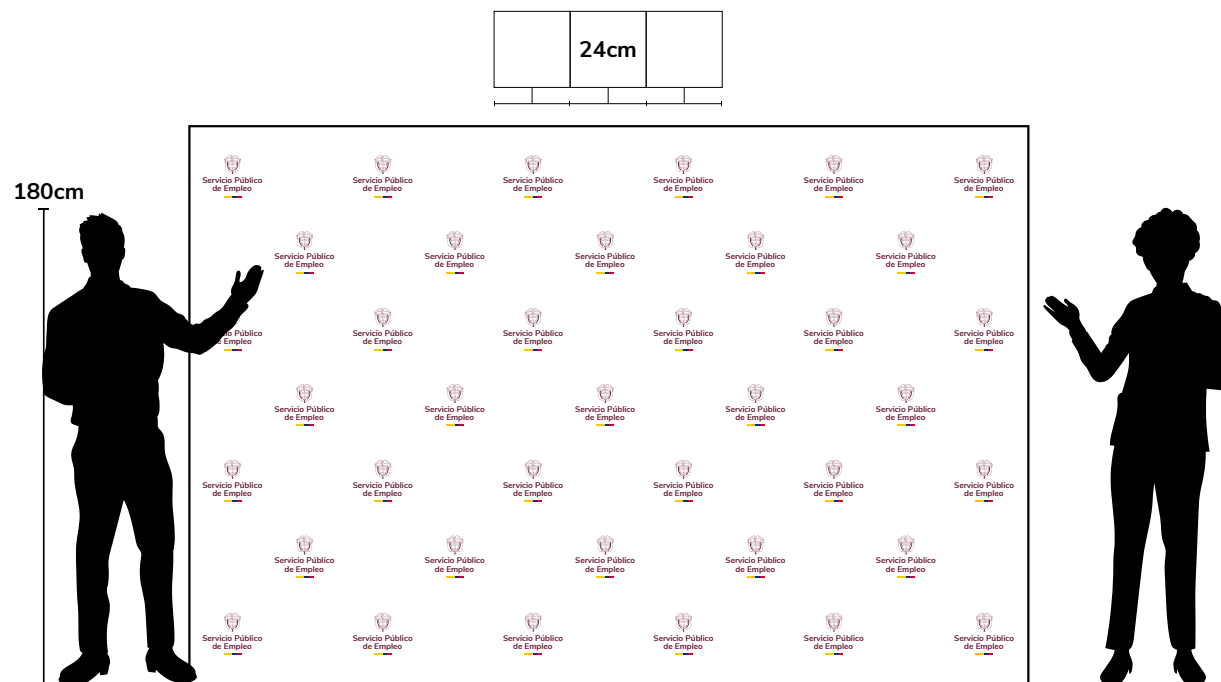
Gorra

Gorra con el color correspondiente a la Entidad que representa. Los logos deberán ser tejidos con hilo.
Las Entidades llevarán el color del Ministerio al cual pertenecen.



Backing impreso

Impresión de 2mt de alto y 3mt de ancho, impreso a full color.



Nota: las medidas del backing se modificarán de acuerdo a las necesidades y los espacios en los cuales se vaya a emplear.

Carné institucional impreso o digital

Esta versión podrá ser usada de manera física o digital



Servicio Público
de Empleo

FOTO

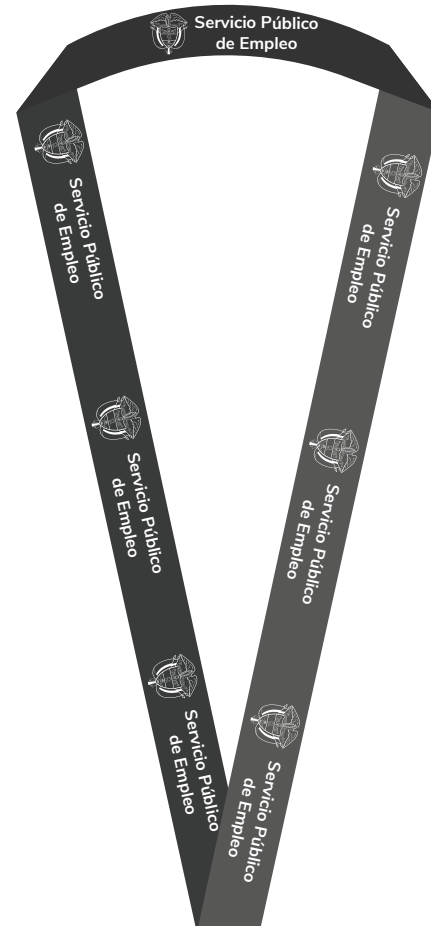
NOMBRE FUNCIONARIO
Cargo que desempeña en la Unidad

C.C.: 000.000.000
RH: X

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co

Cinta para carné

Será de 1,5 cm de ancho. Cada Ministerio utilizará su color asignado o negro al 80%, logos a color, blanco o negro en caso de ser a una tinta. Las Entidades podrán hacer uso del mismo color del Ministerio al cual pertenezcan.



Co-branding

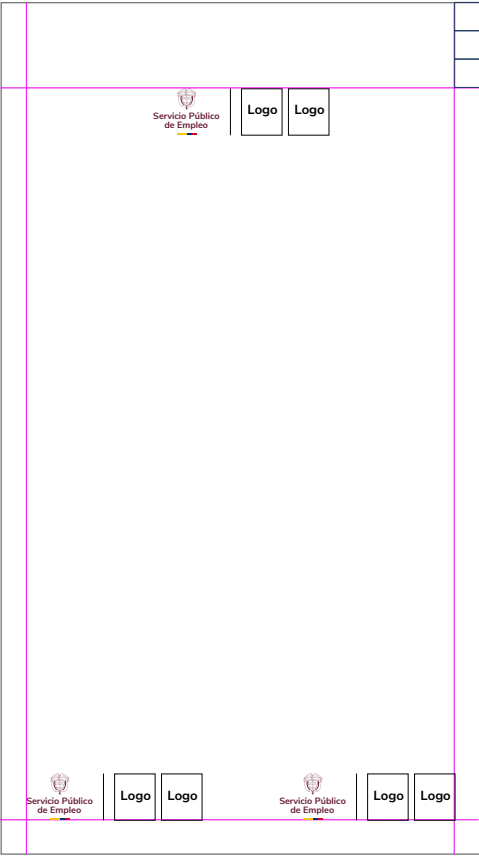
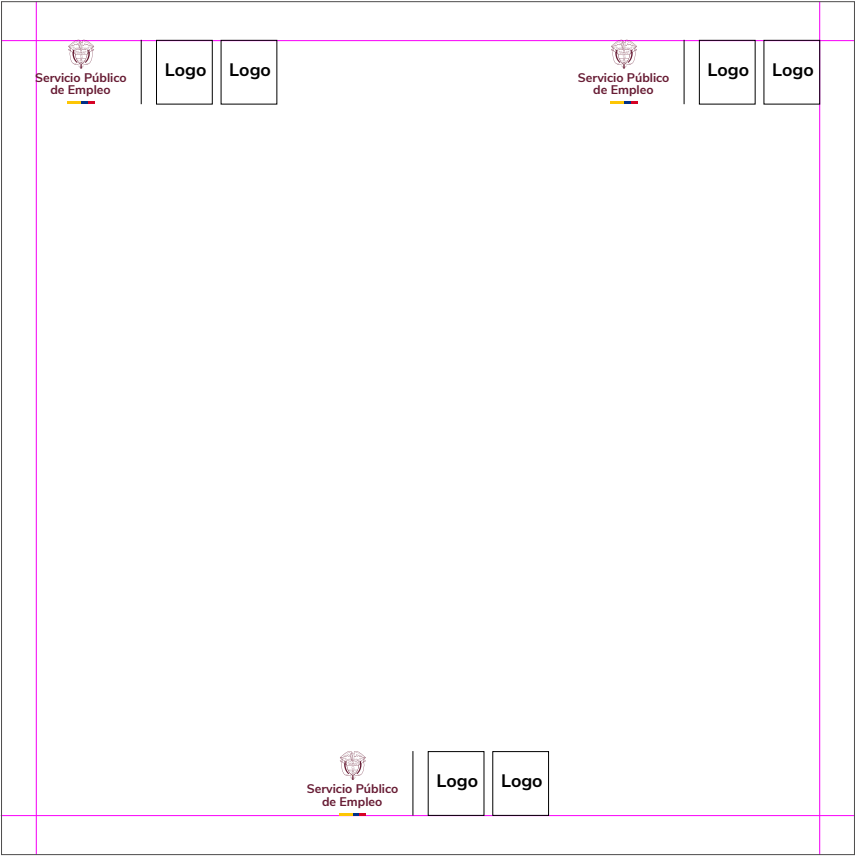
Aplicación y planimetría de logos



Aplicación con otras entidades o privados



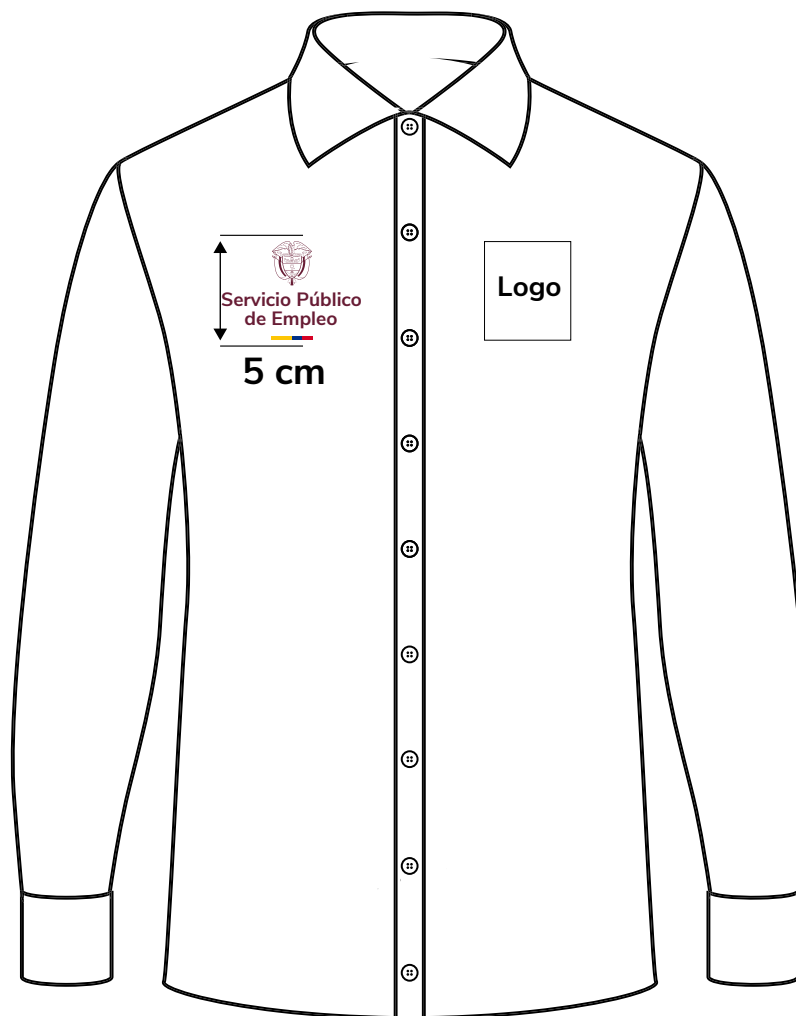
Nota: para la correcta ubicación de los logos, tome como referencia la planimetría.



Camisa y camiseta

Ejemplo de camisa y camiseta color blanca en su totalidad. Los logos deberán ser tejidos con hilo y usando el color correspondiente a la Entidad que representan.

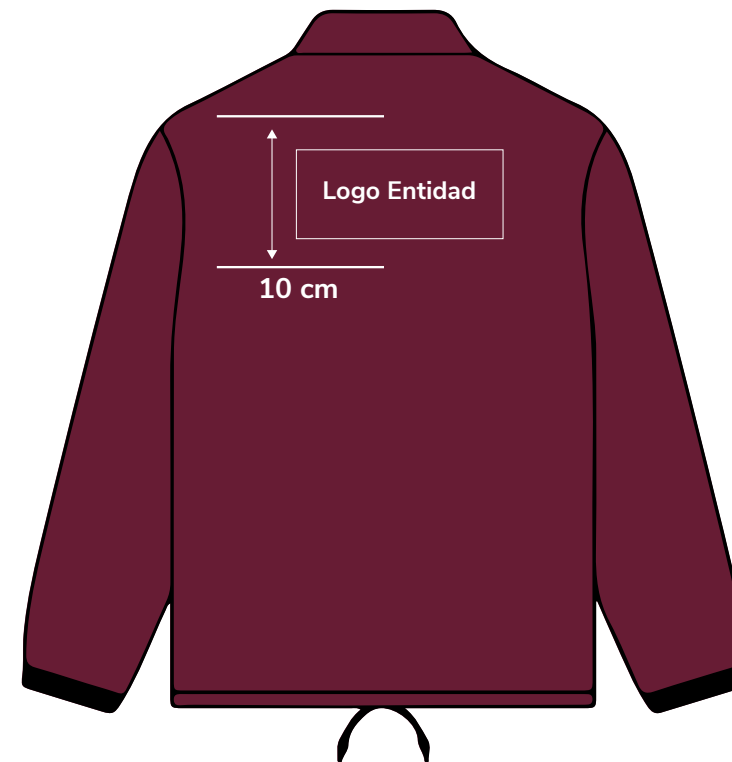
Nota: las únicas prendas de camisas y camisetas que pueden llevar el nombre, son las de quienes encabezan la entidad.



Chaqueta

Chaqueta con el color correspondiente a la Entidad que representa. Los logos deberán ser tejidos con hilo.

Las Entidades llevarán el color del Ministerio al cual pertenecen.



Nota:

La versión con el logo en la espalda es opcional.

Chaleco

Chaleco con el color correspondiente a la Entidad que representa. Los logos deberán ser tejidos con hilo.



Esta es una excepción, únicamente el personal de las áreas de Prensa, pueden utilizar este tipo de bordado en la parte posterior del chaleco. Todas las demás usarán el logo al Ministerio que represente.

Gorra Entidades Adscritas

Gorra con el color correspondiente a la Entidad que representa. Los logos deberán ser tejidos con hilo.

Nota: el logo de la Entidad se podrá aplicar en la parte izquierda o derecha.



Formatos

Material administrativo público



Formato

Documento circular corporativo impreso y digital.

Márgenes:
Superior: 2,5 cm
Inferior: 2,5 cm
Izquierdo: 3 cm
Derecho: 3 cm

Encabezado: 1,25 cm
Pie de página: 1,25 cm

Verdana
Regular y Bold
11 puntos



Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2024

PARA: DESCRIBIR DESTINATARIOS EN LETRAS MAYÚSCULAS
DE: DESCRIBIR QUIÉN EMITE LA CIRCULAR EN LETRAS MAYÚSCULAS
ASUNTO: INDICAR EL CONTENIDO DE LA CIRCULAR EN LETRAS MAYÚSCULAS

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Atentamente,

Nombre y apellido
Cargo
Despacho - Jefatura - Secretaría - Consejería - Oficina

Código: Versión-Fecha



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7 No. 31-15, Piso 12 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co





Comunicado de prensa

Bogotá, Colombia D.C. 03 de abril de 2024

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

1. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.
2. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.
3. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.
4. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Ministerio de Transporte

Dirección: Carrera 8 #7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Código: Versión-Fecha



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7 No. 31-15, Piso 12 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



Formato

Documento circular corporativo impreso y digital.

Márgenes:
Superior: 2,5 cm
Inferior: 2,5 cm
Izquierdo: 3 cm
Derecho: 3 cm

Encabezado: 1,25 cm
Pie de página: 1,25 cm

Verdana
Regular y Bold
11 puntos



RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO **4948** DEL **24-MARZO-2024**

"Por medio de la cual...Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat".

LOS DIRECTORES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
Y
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,
en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 9 del Decreto 1323 de 2020, y

CONSIDERANDO:

"Por medio de la cual...Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat".

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla.

Página 1|2
Código: Versión-Fecha



Servicio Público de Empleo



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.

www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo

